

¿LAS ENFERMEDADES AUMENTAN EL RIESGO DE ACCIDENTE?

España y Europa están preocupadas por la incidencia de la aptitud psicofísica del conductor en el riesgo de sufrir accidentes. Los resultados del estudio IMMORTAL han valorado el riesgo de accidente al conducir padeciendo una enfermedad. Los trastornos neurológicos y las enfermedades mentales son las que mayor riesgo añaden.

Juan Carlos GONZÁLEZ LUQUE, DGT
Elena VALDÉS RODRÍGUEZ, DGT
F. J. ÁLVAREZ GONZÁLEZ,
Universidad de Valladolid

La valoración de la aptitud psicofísica para la conducción de vehículos en España se inicia en 1934, año en el que el Código de Circulación hace referencia a pruebas psicofísicas de los conductores.

Con los años, y tras sucesivas reformas y ampliaciones, se llega al RD 772/1997, que aprobó el Reglamento General de Conductores, que, en su Anexo IV, regula las aptitudes requeridas para obtener o prorrogar el permiso o licencia de conducción. Hoy está pendiente de aprobarse la propuesta de reforma de dicho anexo con el propósito de adecuar la legislación a los avances científicos, promover la valoración individualizada del conductor y conseguir un equilibrio entre el derecho del ciudadano a conducir y la seguridad colectiva, basado en la evidencia epidemiológica. En la realización del proyecto de reforma se ha contado con la opinión de expertos en seguridad vial y en diferentes especialidades médicas, y se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por asociaciones científicas.

La misma inquietud que muestra España en la valoración de la aptitud psicofísica se aprecia en el ámbito europeo, donde recientemente se han hecho públicos los datos de un metaanálisis realizado dentro del proyecto IMMORTAL. Estos muestran que los conductores que poseen determinada patología presentan un mayor riesgo de accidente de tráfico.

El estudio se realizó en Noruega, en el Instituto de Economía del Transporte (TOI) bajo la dirección de Truls Vaa (deliverable DR1.1). Dicho trabajo se basa en 62 estudios publicados, principalmente de casos y controles, realizados en 19 países diferentes, el 70% en Estados Uni-

dos. Se consideran casos las personas que padecen una determinada enfermedad y controles, las que no padecen esa enfermedad, pero son equiparables a los casos en el resto de variables, edad, sexo, pautas de conducción, etc.

Estos estudios comparan, básicamente, los resultados obtenidos en los casos frente a los controles en relación a su implicación en accidentes de tráfico. Los resultados se presentan como riesgo rela-

tivo. Si el valor del riesgo relativo es superior a 1, se puede concluir que el hecho de padecer una determinada enfermedad o situación clínica se encuentra asociado a un aumento del riesgo de implicación en un accidente de tráfico. Cuanto mayor es el valor, mayor es la contribución del factor o situación analizada en la accidentalidad. Por el contrario, si el valor es inferior a 1, habría un descenso en el riesgo de implicación.

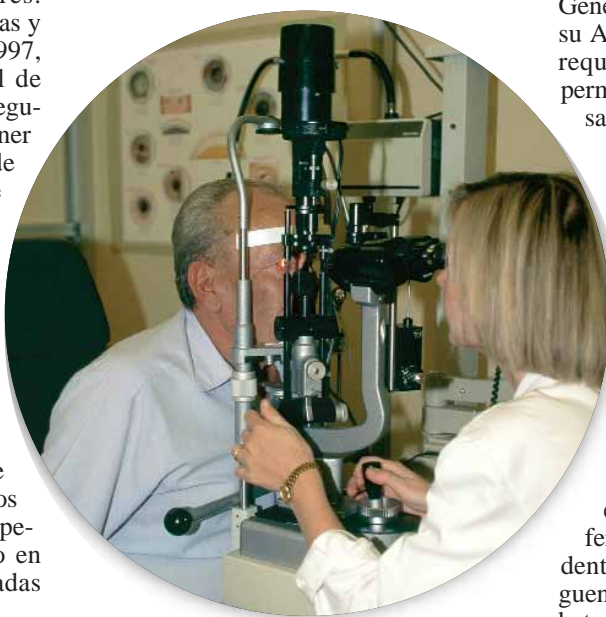
El metaanálisis analiza de manera conjunta los resultados de los distintos estudios disponibles que cumplan unos requisitos metodológicos mínimos. Uno de los criterios de selección de los estudios ha sido que los aspectos médicos estudiados estuvieran incluidos en la lista de situaciones médicas relacionadas en la Directiva Comunitaria 91/439 CEE sobre licencias de conducción. El Reglamento General de Conductores (RD 772/97), en su Anexo IV sobre aptitudes psicofísicas requeridas para obtener o prorrogar el permiso o la licencia de conducción, desarrolla dicha normativa europea.

Tomados en conjunto los datos, padecer una enfermedad o tener una situación clínica incluida en la lista de la normativa europea se asocia a un mayor riesgo de implicación en accidente de tráfico, con un riesgo relativo de 1.33 (oscilando su intervalo de confianza al 95% entre 1.28 y 1.37), significativamente diferente del que no padece estas enfermedades.

Los trastornos neurológicos y las enfermedades mentales son las enfermedades que mayor riesgo de accidentalidad de tráfico presentan. Les siguen las drogas/medicamentos y la diabetes, e igualmente se asocian a un mayor riesgo de accidentalidad de tráfico. En menor grado, se encontrarían las enfermedades cardiovasculares, afecciones del sistema locomotor/artritis, problemas de audición y problemas oftalmológicos.

El estudio analiza el riesgo de la accidentalidad asociado al padecimiento de determinados grupos de patologías que podrían afectar a la aptitud para conducir. En este sentido, un mayor riesgo de accidentalidad asociado al hecho de padecer estas patologías, apoya la necesidad de realizar la valoración de la aptitud para la conducción. ♦

Más información en www.immortal.or.at.



UN ESTUDIO DE LA UE DEMUESTRA QUE PADECER UNA ENFERMEDAD SE ASOCIA CON UN MAYOR RIESGO DE ESTAR IMPLICADO EN ACCIDENTES DE TRÁFICO